



## **CONTRATO NÚMERO 032-2012-LPF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, IS PARTNER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL INGENIERO DAVID ALBERTO NÚÑEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

#### **DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, protocolizada en escritura pública número 16,166 (dieciséis mil ciento sesenta y seis), de fecha once del mismo mes y año, otorgada en dicha ciudad de Villahermosa, Tabasco, ante la fe del Notario Licenciado Carlos Marín Ortiz, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, bajo el número 1932 del Libro General de Entradas, a folios del 13087 al 13093 del Libro de Duplicados, Volumen 108, quedando anotado en el folio 133 frente del Libro Primero de Comercio, Tomo X.– Rec. No. 855381, con fecha dos de diciembre del año dos mil tres;



2. Que su Administrador Único es el Ingeniero Ernesto Javier Espinosa Sansores, cuyo nombramiento consta en el acta constitutiva de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior;
3. Que en este otorgamiento comparece el Ingeniero David Alberto Núñez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración de la sociedad, quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato, según consta en escritura pública número Mil Sesenta y Seis de fecha veintidós de junio del año dos mil once, otorgada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ante la fe del Licenciado Ulises Chávez Vélez, Notario Público Número Treinta y Siete en ejercicio y con adscripción en el Municipio de Centro y sede en dicha ciudad de Villahermosa.
4. Que su domicilio fiscal es: calle Cedros número 225, entre calle Sindicato de Agricultura y Avenida Las Américas, Fraccionamiento Lago Ilusiones, Código Postal 86040, Villahermosa, Tabasco, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: IPA031111MC2.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(13)** equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I2-2012**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
24	Computadora de escritorio tipo Minitorre, marca <b>DELL</b> modelo <b>OPTIPLEX 9010 MT</b> . Características: Computadora de escritorio de marca registrada tipo minitorre <b>con Procesador Intel Core i3-2100, 4 GB de RAM, Disco duro SATA de 250 GB y monitor de 19"</b> que cumpla o exceda lo siguiente: <b>Procesador</b> Procesador de segunda generación de cuatro núcleos Intel Core i3-2120. <b>BIOS:</b> Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que deberá contar con los derechos reservados y desplegar la marca del fabricante. El BIOS deberá tener la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. <b>Bus</b> 1333 MHz; <b>Tarjeta madre</b> contará con Chipset Intel Q65 Express para procesadores Intel, deberá permitir la expansión de la memoria RAM de 16 GB como mínimo con 4 ranuras DIMM. <b>Memoria RAM</b> 4 GB ( 2 módulos de 2048) DDR3 1333 Mhz de dos canales no ECC. <b>Disco Duro</b> de 500GB tipo serial ATA con velocidad de 7200 rpm. Todos los discos duros tienen interfaz de 3,0 Gb/s y utilizan NCQ. <b>Gabinete:</b> mini torre deberá contar con: 2 compartimentos de expansión como mínimo accesibles desde la parte frontal: al menos dos de 5.25" y 2 internos de 3.5". 1 ranura de expansión tipo PCI, 1 ranura de expansión tipo PCIx1, al menos 1 PCIx16 con cable x4 y al menos 1 ranura PCIe x16. Todas de altura completa. Permitirá sin necesidad de herramienta ni tornillos abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las tarjetas en los slots PCI sin uso de tornillos (Tool Less). <b>Controlador Gráfico</b> HD Intel 2000, <b>Memoria de Video</b> compartida de al menos 256MB. <b>Tarjeta de</b>	9	\$ 129,088.71



	<p><b>sonido</b> de alta definición de 24 bits y bocina interna. <b>Interfaz de Entrada/Salida</b>, integrados al gabinete sin necesidad de tarjetas PCI adicionales. 10 puertos USB compatibles con la versión 2.0 externos. 1 puerto USB interno. 1 puerto eSATA 2 líneas de entrada ( estéreo y micrófono). 2 líneas de salida (auriculares y parlantes). 1 puerto VGA - HD D-Sub de 15 espigas. 1 tarjeta de red Ethernet de 10/100/1000 Mbps integrada con conector RJ-45 con soporte ASF 2.0 y PXE. 1 Display port. 1 puerto serial o usb (adicional a los mencionados anteriormente). 2 puertos PS/2, 1 para teclado y 1 para ratón. Lector de tarjetas 19 en 1 o similar. Tarjetas opcionales para puertos seriales, puerto 1394a, puertos USB 3.0. Deberá contar con al menos lo siguiente: <b>Unidad óptica combo</b> DVD+/-RW 16x SATA. <b>Teclado</b> USB de la misma marca del equipo; <b>Ratón</b> óptico USB de la misma marca del equipo; <b>Fuente de alimentación de CA</b> de 120/230 V (50/60 Hz) de 265W máximo consumo eléctrico en modo de espera / reposo de 3 vatios. PFC activo. <b>Monitor</b> LCD de la misma marca del CPU, con un tamaño de pantalla de 18.5" pulgadas widescreen, área de visualización de 18.5" con ángulo de visión Horizontal: 170°, ángulo de visión Vertical: 160°, proporción de contraste mínimo de: 1000:1, Resolución a 60Hz 1366 x 768 píxeles. El monitor deberá poder desplegar al menos 16.7 millones de colores con frecuencia Vertical entre 56-75 Hz, y frecuencia horizontal entre 30-83 Khz, y brillo mínimo de 250cd/m2. Espaciado entre pixeles de 0.300 mm. <b>Cliente de administración remota</b> propietario del fabricante. <b>Módulo de encriptamiento</b> por hardware compatible TPM 1.21. Conmutador de intrusión de chasis, LEDs frontales de diagnóstico y conexión a red. <b>Sistema Operativo (Pre instalado):</b> Windows 7 home 32 ó 64 Bits con su licencia correspondiente. <b>Garantía:</b> El fabricante del equipo deberá contar con una página de su dominio donde se puedan ingresar a todas las utilerías del equipo incluyendo drivers, actualización de bios, cliente de administración, consultar manuales técnicos tanto del cpu como del monitor, asi como servicio en línea para consultas y reportes de servicio durante el tiempo que dure la garantía. <b>Con garantía de 3 años en partes, incluyendo la batería, mano de obra y servicio en sitio.</b></p>		
34	<p>Computadora de escritorio tipo All in One sin pantalla touch, marca <b>DELL</b> modelo <b>OPTIPLEX 9010 AIO</b>. Características: Computadora de escritorio de marca registrada tipo all in one sin pantalla touch, con Procesador Intel Core i5, Memoria: 4Gb, Disco duro: 500Gb SATA, Disco óptico: CD/DVD (DVD +/- RW) 8x que cumpla o exceda lo siguiente: Procesador: Intel® CoreT de segunda generación Core i5. Windows 7 Professional original de 64 bits. Gráficos discretos NVIDIA GT 525 opcionales con tecnología Synergy intercambiable. Pantalla WLED de 23" con resolución 1920x1080 (Full HD). Memoria ram de 4 gb. Audio HD con 2 parlantes de 2.5W (IU). Cámara web de 2 MP HD integrada, con micrófono. Lector de tarjetas de medios 8 en 1. Software SRS. Premium Voice Pro. Grabadora de CD/DVD (DVD+/-RW) 8 X con capacidad de escritura de doble capa. Todas las unidades de escritura incluyen Roxio Creator Starter o software similar. Conectividad: Tarjetas inalámbricas 802.11 b/g/n. Ethernet integrada 10/100/1000. USB: 6 puertos USB de acceso externo (2 laterales, 4 posteriores). Otros: RJ-45 (Ethernet 10/100/1000). Factor de forma. Computadora de escritorio todo en uno. Dimensiones y peso: Altura: 430 mm (16,93 pulgadas). Ancho: 568 mm (22,36 pulgadas). Profundidad (No táctil): 75,5 mm (2,97 pulgadas). Profundidad (Táctil): 79 mm (3,11 pulgadas). Fuente de alimentación externa de hasta 180 vatios. <b>GARANTIA: Con garantía de 3 años en partes, mano de obra y servicio en sitio.</b></p>	2	\$ 38,146.94
74	<p>Servidor con 2 Procesadores Intel Xeon 6 C, marca <b>DELL</b> modelo <b>POWER EDGE R720 xd</b>. Características: Servidor de rendimiento básico para DES con 2 procesadores Intel Xeon 6C, 20 GB de RAM y 2DD de 300 GB, HBA 8GB, que cumpla o exceda las siguientes características técnicas: <b>Procesador:</b> Doble Procesador 6 Core E5649 80W 2.53GHz/1333MHz. <b>Memoria Caché:</b> 12MB Caché L3 Por procesador. <b>BIOS:</b> Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que cuenta con los derechos reservados y despliega la marca del fabricante. <b>Memoria del Sistema:</b> 24GB PC3-10600 ECC DDR3 1333MHz expandible a 144GB con la capacidad de manejar un espejo de memoria RAM. El equipo deberá contar con al menos 18 slots (DIMMS) para memoria RAM. Gráficos SVGA integrados a la tarjeta madre / 16MB DDR2-250MHz SDRAM std/max. <b>Almacenamiento:</b> 3 Discos Duros de 300GB 2.5in SFF HS 10K 6Gbps SAS. <b>Gabinete:</b> De chasis metálico y cubierta metálica Color Negro Para Montar en Rack con 3.36" altura, 17.5" ancho y 27.5" profundidad. <b>Tarjeta Madre:</b> Con arquitectura propietaria (diseño y desarrollo) del fabricante del equipo. <b>Seguridad del Equipo:</b> Protección por medio de password de inicio y de setup, de administrador. <b>Interfaz Raid:</b> Capacidad de manejar arreglos Raid 0, 1, 5 y 10 como mínimo, que incluya batería inteligente que retenga datos Hasta 48 Horas, con 256MB Caché y con capacidad de interconectar hasta 32 discos SAS/SATA. <b>Dispositivos:</b> Unidad SATA DVD-ROM. <b>Interfaz de Red:</b> Doble controladora Interconstruida al motherboard, Gigabit Ethernet con rangos de transferencia de 10/100/1000 mbps con soporte para Wake on LAN, Alert on LAN y balanceo de cargas. 2 Tarjeta de Red de Doble puerto RJ-45, Gigabit Ethernet con rangos de transferencia de 10/100/1000 mbps, NetXtreme II 1000 Express Dual Port Ethernet Adapter, o similar, compatible con el servidor. <b>HBA:</b> 1 Interface de Fibra que cumpla con las siguientes características cada una HBA de Fibro canal 8GB PCI Express 2.0 x8, con un puerto Small form Factor (SFP) LC conector, con la capacidad de negociar a 8/4/2 GBs, con 2048 conexiones concurrentes, soporta slots PCI-E estándar y de bajo perfil. Con velocidad de datos 1600 Mbps full duplex por puerto y un rendimiento de hasta 500.000 IOPS por puerto. Con un soporte de</p>	1	\$ 97,302.51



	<p>distancia de 50Metros a 8GBps. <b>Ranuras de Expansión:</b> 3 PCI-Express x8 altura completa. 1 PCI-Express x8 adaptador de bajo perfil con altura completa. <b>Bahías de almacenamiento:</b> 8 bahías para Discos Duros Hot Swap con opción de expansión a 16 Bahías. Soporta discos SAS, SATA y SSD. Interfaz de Entrada/Salida: 2 Conectores para monitor SVGA de 15 pines (DB-15) (1 frontal y 1 trasero). 4 Puertos USB 2.0. 2 Puertos de red local RJ-45. 1 Puerto Serial de 9 pines. 1 Puerto RJ-45 para Administración. <b>Fuente de Poder:</b> Dos fuentes de poder redundantes con capacidad de 460 watts hot -swap con dos cables 2.8m, 10A/120V, C13 a NEMA 5-15P (US). <b>Sistema de Enfriamiento:</b> 3 Ventiladores redundantes, hot-swap de velocidad variable. <b>Administración:</b> Con software de administración en idioma español incluido para el monitoreo de las actividades internas del equipo y la administración del mismo, que identifica la marca y numero de serie del equipo en general, y es capaz de generar alarmas vía e-mail de los diferentes eventos de Hardware que ocurren en el servidor. <b>Diagnósticos:</b> Panel Frontal de leds que indique si algún componente del servidor está fallando, de esta manera ayudándonos a eliminar los tiempos muertos del mismo así como el tiempo de diagnóstico. Persistente Sin Corriente. Teclado y Mouse: Incluye teclado y Mouse con conector tipo USB de la misma marca del Servidor. <b>Guías, manuales y accesorios:</b> Se proporcionarán los kits de documentación en español, con cada equipo, manual de usuario impreso o en formato electrónico del equipo para instalación, configuración y operación. Se Incluyen los cables de conexión, kit de montaje en rack y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. <b>Normatividad:</b> Cumple con la norma ISO 9001:2000 vigente del fabricante del equipo. <b>Certificación del equipo:</b> NOM. Se deberá presentar copia del documento que avale la certificación. <b>Servicio de Soporte:</b> Telefónico (proporcionar número telefónico, si es con clave de larga distancia, este deberá ser gratuito). Web de acceso publico, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS por modelo de computadora ofertada y la herramienta de administración para DMI o CIM. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. <b>GARANTIAS: Garantía con 3 años en partes</b>, incluyendo todas aquellas partes y refacciones que sean y/o tengan defectos de fabricación o se deterioren por el uso normal del equipo, y mano de obra con soporte en un tiempo de respuesta promedio de 4 horas, teniendo una cobertura de 24 horas los 365 días del año, asegurando que su equipo será atendido por personal del fabricante y no por distribuidores autorizados. La atención será en sitio respaldada con carta del fabricante.</p>					
76	<p>Computadora de escritorio tipo All in One, monitor touch screen LCD de 23" marca <b>DELL</b> modelo <b>OPTIPLEX 9010 AIO</b>. Características: Computadora de marca registrada tipo all in one con monitor touch screen LCD de 23" widescreen con Procesador Intel Core i5 2400S, con 4 GB en RAM y Disco duro SATA de 500 GB a 7200 rpm, que cumpla o exceda las siguientes características técnicas: <b>Procesador</b>, Intel Core i5 2400S. <b>BIOS:</b> Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que deberá contar con los derechos reservados y desplegar la marca del fabricante. El BIOS deberá tener la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. <b>Bus</b> 1333 MHz. <b>Tarjeta madre</b> contará con Chipset H61 para procesadores Intel, deberá permitir la expansión de la memoria RAM a 6GB con 2 ranuras DIMM. <b>Memoria RAM</b> 4 GB DDR3 SDRAM 1333 Mhz. <b>Disco Duro</b> de 500GB tipo serial ATA con velocidad de 7200 rpm, 3 Gb/s, 16 MB de caché. <b>Gabinete:</b> "Todo en uno" deberá permitir abrir la cubierta sin necesidad de herramienta ni tornillos así como retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las tarjetas en los slots PCI sin uso de tornillos (Tool Less). <b>Gráficos:</b> Intel HD 2000 o similar. <b>Interfaz de Entrada/Salida</b>, integrados al gabinete sin necesidad de tarjetas PCI adicionales. Laterales: 2 puertos USB compatibles con la versión 2.0 y con la versión 1.1. 1 salida de audio L-R. - 1 entrada de micrófono. - Lector de tarjetas 8 en 1. En el panel posterior: 4 puertos USB compatibles con la versión 2.0 y la versión 1.1 externos. 1 tarjeta de red Ethernet de 10/100/1000 Mbps integrada con conector RJ-45. <b>Conectividad:</b> Tarjetas inalámbricas 802.11 b/g/n, 1 puerto Ethernet 10/100/1000 integrado, Bluetooth 3.0. Deberá contar con al menos lo siguiente: Cámara WEB de 2.0 MP. Bocinas Integradas ( 2 x 2.5 W ). <b>Unidad óptica combo:</b> CD/DVD de 8x (DVD+/-RW) con capacidad de grabación de doble capa. <b>Teclado</b> USB de la misma marca del equipo. <b>Ratón</b> óptico USB de la misma marca del equipo. <b>Fuente de alimentación</b> externa de 130/150W. <b>Monitor</b> WLED Full HD (1920 x 1080) LCD Touch WideScreen de la misma marca del CPU, con un tamaño de pantalla de 23 pulgadas. <b>Sistema Operativo (Pre instalado):</b> Windows 7 home, pre instalado de fábrica con su licencia correspondiente y último service pack. <b>Cliente de administración remota</b> propietario del fabricante. El fabricante del equipo deberá contar con una página de su dominio donde se puedan ingresar a todas las utilerías del equipo incluyendo drivers, actualización de bios, cliente de administración, consultar manuales técnicos tanto del cpu como del monitor, así como servicio en línea para consultas y reportes de servicio durante el tiempo que dure la garantía. <b>CON GARANTÍA DE 3 AÑOS en partes, mano de obra y servicio en sitio.</b></p>	1	\$ 19,073.47			
<b>T</b>	<b>O</b>	<b>T</b>	<b>A</b>	<b>L:</b>	<b>13</b>	<b>\$ 283,611.63</b>



**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ **283,611.63 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

#### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **TRES AÑOS**.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.-** “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

### **ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

### **LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante tres años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



### RELACIONES LABORALES

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

### CANCELACIÓN DE LA FIANZA

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

### ANEXOS

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha ocho de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia simple del poder que acredita la personalidad del apoderado general;
- c) Copia de la identificación con fotografía del apoderado general de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1530551 de fecha 14 de septiembre de 2012, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **29,339.13** (**VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, TRECE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**).



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR  
“LA UADY”

POR  
“EL PROVEEDOR”

---

**C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

---

**ING. DAVID ALBERTO NÚÑEZ GARCÍA**  
APODERADO GENERAL